PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 21 NOV 2017

Señor (a)
JORGE ELIECER RIAÑO GUALDRON
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el Oficio 11454 del 10 de noviembre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

Sandra D.

4-72 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 CG 25 G 95 A 55 Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección:carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER

Codigo Postal:680006246

Envio:YG176702236CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JORGE ELIECER RIAÑO GUALDRON

Dirección:Calle 37 No 8-02

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:680006176

Fecha Pre-Admisión:
10/11/2017 15:57:53

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
Min IC Res Mensajería Express 001967 del 05/03/2011

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: **2017 11454**
Fecha: noviembre 10, 2017, 8:05 a.m.
Dependencia: Personería Deleg Vigilancia
Serie: PROCESO
Anexos:

siged

60.17

Bucaramanga,

Señor
JORGE ELIECER RIAÑO GUALDRON
Calle 37 8 02
La Ciudad

ASUNTO: PIEZA PROCESAL RADICADO 9316-17.

Cordial saludo,

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia Administrativa, en lo Policivo y lo Judicial, me permito indicarle que fue remitida la comunicación recibida frente a posible acoso laboral por parte del actual Alcalde de Bucaramanga para que sea conocida por la **PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMISNITRATIVA REPARTO EN LA CIUDAD DE BOGOTA** quien tiene la competencia frente al mandatario municipal.

Lo anterior para sus fines y trámites pertinentes.

Sin otro particular,

MONIKA LISSETH JAIMES RODRIGUEZ
PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, EN LO POLICIVO Y JUDICIAL

20-11-17
P:22

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 21 NOV 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **JORGE ELIECER RIAÑO GUALDRON,** toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo 472.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.